

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01531 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 27/04/2023 Renovación: Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: GIBBER 10 TB

Titular

L. GOBBI S.R.L.
Via Vallecaldá. 33.
16013 CampoLigure
(Genova)
ITALIA



Fabricante

L. GOBBI S.R.L.
Via Vallecaldá. 33.
16013 CampoLigure
(Genova)
ITALIA



Composición

ACIDO GIBERELICO 10% [ST] P/P
Contiene 1 g s.a./tableta



Envases

Caja de 100 g (10 tabletas de 10 g envasadas en sachets de aluminio).
Caja de 200 g (20 tabletas de 10 g envasadas en sachets de aluminio).
Caja de 300 g (30 tabletas de 10 g envasadas en sachets de aluminio).



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Limonero	Reguladores de crecimiento	200 g/ha	1	--	1000 l/ha	Dosis equivalente: 20 tabletas/ha. Indicado para retrasar la cosecha, reducir el número de frutos pequeños y aumentar el tamaño de los frutos. Aplicar antes de la coloración de los frutos (BCCH 76-79).
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Aumento de cuajado	100 g/ha	2	7 días	1000 l/ha	Dosis equivalente: 10 tabletas/ha. Aplicar durante BBCH 71-73.
Naranja	Mejora consistencia piel	200 g/ha	1	--	1000 l/ha	Dosis equivalente: 20 tabletas/ha. Aplicar antes de la coloración de los frutos (BBCH 79-81).
Vid de mesa	Inducción alargamiento del racimo	300 g/ha	1	--	300 - 1000 l/ha	Indicado para uva de mesa sin semilla. Dosis equivalente: 30 tabletas/ha. Aplicar antes de la floración en tallos de una longitud de 4-8 cm de largo (BBCH 53-57).
Vid de vinificación	Reguladores de crecimiento	50 g/ha	1	--	1000 l/ha	Indicado para aumentar la longitud de los tallos. Dosis equivalente: 5 tabletas/ha. Aplicar antes de la floración en tallos de una longitud de 10-15 cm (BBCH 53-57).
Vid	Homogeneización tamaño frutos	100 - 300 g/ha	1-(2)	(8 días)	600 - 1000 l/ha	1)Indicado para aumentar el tamaño del fruto para la producción de pasas: -Única aplicación. -Dosis: 100 g/ha (10 tabletas/ha). -Caldo: 1000 l/ha 2)Indicado para aumentar el tamaño del fruto y homogeneizar la producción para variedades sin semillas (vid de mesa): -2 apl. cada 8 días. -Dosis: 300 g/ha (30 tabletas/ha). -Caldo: 600-1000 l/ha. Aplicar cuando el tamaño del grano sea de unos 3 mm (BBCH 79) para la producción de pasas. Aplicar desde el cuajado del fruto hasta que el grano tenga un diámetro de 3-4 mm (BBCH 71-79) para uva de mesa (var. sin semilla).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranja, Vid de mesa, Vid de vinificación, Vid	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fitoregulator al aire libre por pulverización foliar mecánica y/o manual (lanza/pistola o mochila). En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H335 -Puede irritar las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.
S_{Pe} 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Condiciones de almacenamiento

Almacenar a temperaturas inferiores a 40°C.

